

LOTA. 06 MAR. 2014

DECRETO N°: 559

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Fabiola Alejandra Neira Muñoz	

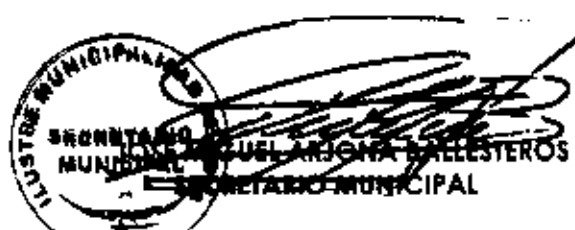
b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambas de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los VISTOS, la ayuda social consistente en 01 Canastas de Alimentos con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canastas de alimentos existentes en bodega municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



DISTRIBUCION:

- La Indicada/ Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargada de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Asistente Social /Sr. Carla González Sanzana.

VPMU/JMAB/KMAC/CAGS/lca.